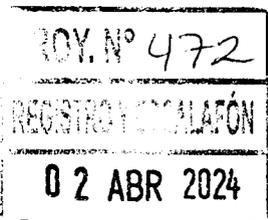




"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Piura, 11 ABR 2024

Resolución Directoral Regional N° 005475

Visto, la HRC N°12264-2024 y demás documentos que se adjuntan en un total de (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la HRC N°12264-2024, doña **Aracelli Del Carmen Querevalu Dedios** identificada con **DNI N°02844758**, Cuarta escala magisterial, Profesora nombrada de la I.E. **SECHURA**, del ámbito de la Dirección Regional de Educación Piura, solicita el beneficio de **Subsidio por Luto y Sepelio** por el fallecimiento de su señora madre, doña **Julia Elena Dedios De Querevalu**, acaecida el 27 de diciembre del 2023, habiendo acreditado el vínculo familiar mediante la Acta de defunción N°5001394659, Acta de Nacimiento N°326 y adjunta su boleta de pago del mes de fallecimiento del causante;

Que, en virtud del Informe Escalafonario N° 00079-2024 de la Unidad de Gestión Educativa Local Sechura, doña **Aracelli Del Carmen Querevalu Dedios** es docente Nombrada, Cuarta escala magisterial, de Nivel primaria en la I.E. **SECHURA**, del ámbito de la Dirección Regional de Educación-Piura;

Que, mediante Decreto Supremo N° 309-2013-EF, establece el monto único de Tres mil y 00/100 soles (S/. 3,000.00) como pago por concepto de **Subsidio por Luto y Sepelio** a otorgarse a los profesores comprendidos en la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, no teniendo carácter remunerativo ni pensionable, no se incorpora a la Remuneración Integral Mensual (RIM) del profesor, no forma parte de la base de cálculo para la Compensación por Tiempo de Servicios o cualquier otro tipo de bonificación, asignación o entrega y no encontrándose afectos a cargas sociales;

Estando a lo actuado por oficina de Registro y Escalafón según Informe N° 247 - 2024 GOB.REG. PIURA-DREP-OADM-REGyESC corresponde atender lo solicitado;

De conformidad con la Ley N° 29944 y su Reglamento DS. N° 004-13-ED.- Ley y Reglamento de Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 309-2013-EF, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31953 Presupuesto del Sector Público 2024, Resolución Ejecutiva Regional N° 1058-2023-GOB.REG.PIURA-GR y en uso de las facultades conferidas en el D.S. N° 02-96-ED, D.S. N° 015-02-ED, y la R.E.R. N° 012 - 2024-GOB.REG.PIURA-GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR, en vías de regularización, el beneficio de **SUBSIDIO POR LUTO Y SEPELIO**, equivalente a **TRES MIL Y 00/100 SOLES (S/. 3,000.00)** Monto Único otorgado al personal docente que se refiere el art. 62 de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y por Ley expresa a doña **Aracelli Del Carmen Querevalu Dedios**, identificada con **DNI N°02844758**, Cuarta escala magisterial, Profesora nombrada de Nivel primaria de la I.E. **SECHURA**, del ámbito de la Dirección Regional de Educación Piura, por el deceso de su señora madre, doña **Julia Elena Dedios De Querevalu**, acaecida el 27 de diciembre del 2023;



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a las Oficinas de Administración y Planeamiento y Desarrollo Institucional, realizar las acciones de su competencia, especificándose que el pago que ocasiona la presente Resolución está supeditada a las previsiones presupuestales debidamente autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas;

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución directoral regional en la forma y plazos que establece la ley, a doña Aracelli Del Carmen Querevalu Dedios, en su domicilio CALLE SAN MARTIN SECHURA - PIURA;

AFECTESE: EDUCACIÓN PRIMARIA

| UE. | FUNC. | DIV.FUN. | GR.FUN. | PROG | ACTIVIDAD | PRODUCTO | ORIGEN | NATURALEZA |
|-----|-------|----------|---------|------|-----------|----------|--------|-------------|
| 300 | 22 | 047 | 0104 | 0090 | 5005628 | 3000385 | 1.00 | 2.2.2.1.3.1 |

Regístrese y Comuníquese,



Victoria Madrid Mendoza
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 VICTORIA MADRID MENDOZA
 Directora Regional de Educación
 PIURA

MVMM/DREP
JWOC/OADM
GCHC/REGyESC
RESU/TADM II
MACA

[Handwritten signature]

